

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao *- CAFED*

Resolución Gerencial General N° 521-2013-CAFED/GG

Callao, 18 de abril de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 012-2013, suscrito en el Acta N° 007-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 706-2013-PTV/CAFED/GDE, de fecha 16 de abril de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 554-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de abril de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo N° 012-2013, suscrito en el Acta N° 007-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra sujeta a la previa Certificación Presupuestaria correspondiente por la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, para su ejecución;



Que, mediante Memorandum N° 491-2013-CAFED/GPP, de fecha 14 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, cuenta con Certificación Presupuestal por el monto de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 0330-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 16 de abril de 2013, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Estudio Comparativo de Mercado, a fin de continuar con los trámites para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes y aprobar los términos de referencia;

Que, mediante Memorandum N° 706-2013-PTV/GDE/CAFED, de fecha 16 de abril de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal y proyecto de Resolución para la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, por un monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 554-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, por un monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO**, por un monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles),

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED



INFORME N° 554-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ

DE : ABOG. DANTE MORÁN DÍAZ
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

A : DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

ASUNTO : Opinión Legal respecto a la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**

REF. : Memorándum N° 706-2013-GDE/CAFED

FECHA : Callao, 18 de abril de 2013

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Acuerdo N° 012-2013, suscrito en el Acta N° 007-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, la misma que cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Mediante Memorándum N° 491-2013-CAFED/GPP, de fecha 14 de marzo de 2013, el Gerente de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, cuenta con una Certificación Presupuestal de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).
- Mediante Memorándum N° 0630-2013-CAFED/GDE, de fecha 25 de marzo de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración Estudio Comparativo de Mercado para la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, a fin de asignar su valor referencial, para continuar con los trámites correspondientes.
- Mediante Informe N° 0330-2013-GRC/CAFED/GA/SGL-VAGT, de fecha 16 de abril de 2013, la Sub Gerente de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Estudio Comparativo de Mercado, a fin de continuar con los trámites para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes y aprobar los términos de referencia.
- Mediante Informe N° 019-2013-JHR/EPPE-CAFED, de fecha 16 de abril de 2013, el Especialista en Planeamiento de Proyectos Educativos. Ing. Jesús Martín Hilario



Ramos informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que la presente actividad denominada **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, busca contribuir a la formación integral del alumno, desarrollando especialmente su capacidad trascendente, facilitándole una propuesta de sentido para su vida e iluminando el fundamento de aquellos valores comunes que hacen posible una convivencia libre, pacífica y solidaria, con un monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

- Mediante Memorándum N° 706-2013-PTV/GDE/CAFED, de fecha 16 de abril de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal y proyecto de Resolución para la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, por un monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a fin de continuar con los trámites correspondientes.

II.ANALISIS.-

1. Con **Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao** y, sus características a ejecutarse; y, del análisis del precitado Informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el **Inc. b), numeral 2.1. del Artículo 2°, de la Ley N° 29775: “Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética, y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y conforme al literal f)”**.
2. Adicionalmente la **Ley N° 29775 dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO)**, deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Respecto a la segunda exigencia del artículo 2° de la Ley N° 29775 y de acuerdo a lo mencionado en el presente informe, tenemos que la actividad se encuentran en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación.

De acuerdo a lo expuesto y en concordancia con lo establecido en el ROF del CAFED, y el presente programa al contar con la aprobación del **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO**, debe ser aprobado por Resolución de Gerencial General.



II. CONCLUSIÓN.-

Por lo expuesto en el presente Informe y al cumplir con los supuestos de la Ley N° 29775; esta Gerencia es de opinión que es procedente la aprobación de la Actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, por un monto total de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles). Para lo cual se adjunta el Proyecto de Resolución Gerencial General respectivo.



 • GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D.
Abog. DANTE MORAN DIAZ
Gerente de Asesoría Jurídica